

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán

Servicios Nutricionales.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA

"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESAYUNO FRÍO Y CALIENTE"

La Unidad de Servicios Nutricionales (en adelante, "La Unidad") del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la selección de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, en sus dos modalidades, con la finalidad de integrar el padrón de beneficiarios, a quienes se les hace entrega de un Desayuno Escolar Frío o Caliente observando íntegramente para ello, lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo subsecuente Ley de Protección), por lo cual, con el objetivo de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas inscritas a las instituciones beneficiadas por el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar en sus dos modalidades y sus representantes, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un Aviso de Privacidad y su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. **Nombre:** C. Daniela Ledesma Ibarra
- B. **Cargo:** Titular de Servicios Nutricionales
- C. **Correo Electrónico:** snutricionales@difcuautitlán.gob.mx
- D. **Número Telefónico:** N/A

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- A. **Tipo de Información:** Física
- B. **No. Folio Redatosem:** 15/DIFCUAUTITLAN/SDP/2025

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objetivo de cumplir la finalidad establecida en el presente aviso de privacidad, se llevará acabo el uso de los siguientes datos de manera enunciativa más ni limitativa, los siguientes datos personales

- | | |
|-------------------|----------------------------------|
| • Nombre Completo | • CURP |
| • Edad | • Nivel Educativo |
| • Domicilio | • Peso |
| • Teléfono | • Talla |
| | • Lugar de Nacimiento |
| | • Representante legal autorizado |

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, si se recopilan datos personales sensibles.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El personal de Servicios Nutricionales tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con el otorgamiento de los servicios de asistencia social.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y la misma será tratada por disposición de la expresa en Ley.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no se podrá llevar a cabo la renta del inmueble, ni se apartarán fechas para darle uso.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal: Seleccionar a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, en sus dos modalidades.

Finalidad secundaria: Integrar el padrón de beneficiarios, a quienes se les hace entrega de un Desayuno Escolar Frío o Caliente, integrar comités de desayunos escolares y realizar encuestas de satisfacción.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará

La información personal que usted proporcione (Nombre completo, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, representante legal autorizado, lugar de nacimiento, CURP, nivel educativo, peso y talla) será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, con la finalidad de integrar el Padrón de Beneficiarios del programa Alimentación Escolar para el Bienestar en sus dos modalidades, para lo cual, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Con fundamento en los artículos 1,16 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los diversos 121 y 122 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, artículos 17, 18 y 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 21 fracciones I y II, 66 fracciones II y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

En el caso de los Derechos ARCO, para la revocación y limitación del uso de los Datos Personales el titular podrá ejercer en los términos previstos por la Ley su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

Asimismo, la Unidad de Servicios Nutricionales atenderán las solicitudes que el titular tenga respecto a la revocación de su consentimiento para dar tratamiento, uso o divulgar sus Datos Personales. Es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa requiramos seguir tratando sus Datos Personales. Aunado a esto el o la titular de los datos debe considerar que esta acción puede implicar que no se podrá seguir prestando el servicio solicitado o concluir el trámite que el titular ha iniciado.

Para el ejercicio de sus Derechos ARCO el titular puede también, en caso de así desearlo, ingresar su solicitud en la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado Mexiquense.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición: El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la , la Unidad de Servicios Nutricionales adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, a efecto mediar una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a Unidad de Servicios Nutricionales, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (podrán presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado. Se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número de folio **13/DIFCUAUTITLAN/SDP/2025**, actualizado el día **diez de junio del dos mil veinticinco**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Cuautitlán México, en la siguiente dirección **<https://difcuautitlan.gob.mx/avisosde-privacidad/>**, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Servicios Nutricionales o a la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, México.

XIV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 129 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículos 1, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, y la Función Administrativa

XV. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se informa que no se cuenta con procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad.

XVI. El Domicilio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SMDIF Cuautitlán.

Av.16 de septiembre 328-Interior 42, Centro, C.P 54800, Cuautitlán, México, Oficinas Centrales, Primer Piso.

XVII. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

A) Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

B) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>

C) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx

D) Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

E) Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166.

Control de Cambios:

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
-----------------------	------------------------	---------------------------	-------

